REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SSD-030-2020

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOR ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACION O TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR NUEVO CORONAVIRUS – COVID 19

SINCELEJO - SUCRE

DEPARTAMENTO DE SUCRE, OCTUBRE DE 2020.

El Departamento de Sucre se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre, vigencia 2020. y la resolución 002 de 2020 emitida por el Gobernador del Departamento de Sucre.

A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la Gobernación de Sucre, Oficina de Contratación y en el SECOP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOR ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACION O TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR NUEVO CORONAVIRUS – COVID 19".

2.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO Y DESCRIPCION TÉCNICA:

1. El Departamento, por intermedio del supervisor designado podrá solicitar el reemplazo de cualquier conductor durante la ejecución del contrato, si no se encuentra satisfecho con el servicio prestado en la ruta correspondiente o si los usuarios de la misma presentan quejas o reclamos por mala conducción, no respeto a las señales de tránsito o por incumplimiento en el recorrido de la ruta.
2. Por seguridad y organización, los conductores de los vehículos que hacen las rutas deben solicitar a las personas que hagan uso del servicio, el carné institucional que lo identifica como funcionario de la Secretaria de Salud de Sucre o con la Entidad con quien el departamento realice convenio para mejorar la prestación del servicio.
3. Los recorridos de las rutas, así como los sitios de llegada y salida de ésta, podrán ser modificados a voluntad de la Entidad previa comunicación al contratista por parte del supervisor designado.
4. El incumplimiento injustificado por parte del contratista en cualquier recorrido, será objeto de descuento en el valor mensual del contrato.
5. El Departamento por intermedio del supervisor designado, podrá solicitar el reemplazo de uno o varios vehículos durante la ejecución del contrato cuando no cumpla con las condiciones técnicas requeridas.
6. Las rutas descritas constituyen una guía para la prestación del servicio, sin embargo, una vez adjudicado el contrato, las mismas podrán ser revisadas y modificadas en
aras de optimizar el servicio contratado previa autorización del supervisor designado.
7. El recorrido de las rutas, el número de rutas, la capacidad de los vehículos y la ubicación para la

salida/llegada de los mismos podrán ser modificados durante la ejecución del contrato, cuando las circunstancias calificadas por la Entidad, así lo ameriten.
8. Cuando el contratista requiere reemplazar la prestación de un vehículo en servicio por cualquier eventualidad, deberá informarlo al supervisor de manera inmediata y poner a disposición de la entidad un vehículo con las mismas características contratadas o superiores, con un tiempo de respuesta de máximo 60 minutos.
9. Cada vehículo contratado debe disponer de Seguro SOAT, Tecno-mecánica, seguro de Responsabilidad civil contractual, extracontractual, y riesgo contra todo. Los conductores deben portar licencia de tránsito y licencia de conducción.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y ESPEFICICAS DEL SERVICIO.

El contratista ejecutará las obligaciones contractuales de acuerdo con las siguientes condiciones.
Disponibilidad. - El contratista dispondrá para la ejecución del contrato de 5 vehículos con las siguientes especificaciones cada uno:

CAMIONETA TODOTERRENO
LINEA/TIPO (Vehículo Utilitario Deportivo)
MODELO: 2020- 2021
TRACCIÓN: 4x2.
VERSION: MECANICA Y/O AUTOMATICA
SERVICIO: PUBLICO.
CAPACIDAD: 4 PASAJEROS.
COLOR: BLANCO
DISTINTIVOS: NINGUNO.
COMBUSTIBLE: GASOLINA
COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO.

Además, respeto de los colores distintivos, en los costados laterales y en la parte trasera de todos los vehículos, con caracteres destacados y legibles, llevarán la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual están vinculados, acompañada de la expresión "Servicio Especial" en caracteres de color verde y de no menos de 15 centímetros de alto, así como el número del vehículo asignado por la empresa, con caracteres numéricos de 10 centímetros de alto.

OPERACIÓN. – Para la operación o manejo de cada uno de los vehículos disponibles, el contratista debe suministrar un conductor vinculado formalmente con la empresa contratista con una antelación no inferior a un mes. Cuya experiencia relacionada se acredite por más de 2 años en cualquier tiempo.

Los conductores deben acreditar los siguientes requisitos:

ASEGURAMIENTO: Que cada uno de los conductores estén afiliados a una EAPB del régimen contributivo, ARL y AFP legalmente constituida y registrada en el sistema de salud.

COTIZACIÓN: Que estén al día con las cotizaciones en salud, riesgo laboral y pensiones al tiempo de cada pago que se le efectúe al contratista. Así mismo, si están obligados, estar a paz y salvo con los diferentes aportes parafiscales que deban por ley hacerse a las cajas de compensación familiar, Sena y otras entidades.

IDONEIDAD: Todos y cada uno de los conductores inicialmente ofrecidos, o los que llegaren a remplazarlos durante la ejecución, deben poseer licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo y servicio contratado.

PLAZO: La ejecución se realizará conforme al término de ejecución y frecuencia.

TERMINO: El término de ejecución del contrato es 1 mes sin que se pase la vigencia 2020.

FRECUENCIA. La ejecución del contrato se hará generalmente con una frecuencia diaria entre lunes y domingo de cada semana del mes, o de acuerdo con la frecuencia de traslados demandada por la entidad beneficiaria del servicio.

SEGURIDAD: Los conductores deberán portar para la ejecución del contrato dentro del plazo y la frecuencia indicadas: tapabocas N-95, Gafas transparentes de acrílico, utilizar guantes y disponer de un dispensador de gel anti-bacterial, y portar documento expedido por la secretaria de salud que acredite su condición de contratista para eventos IVC relativos al covid-19.

2.3. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: - CÓDIGO UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC			
CÓDIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
781118	(78) Servicio de Transporte Almacenaje y Correo.	(11) Transporte de Pasajeros.	(18) Transporte de Pasajeros por Carretera.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será un Contrato de Prestación de Servicios de transporte.

2.5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo señalado para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con el siguiente cronograma.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente proceso de contratación será el Departamento de Sucre.

2.7. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA TRES PESOS M/CTE ($ 37.883.333,00).;** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1126 de mayo 29 del 2020.

2.8. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre se compromete a cancelar **MENSUALIDAD** vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista y certificación e informe del supervisor del contrato. Y demás requisitos exigidos por la ley.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

3.1. ACREDITACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Tratándose de **persona jurídica**, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso de selección.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

Certificado de existencia y representación legal. Se verificará que el objeto social del proponente esté acorde con el objeto a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social, la propuesta será rechazada. Adicionalmente se verificará que se presentó, si es necesaria, carta de autorización al representante legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según sus estatutos.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, el objeto misional debe permitirles cumplir con el objeto de la presente convocatoria y el representante legal deberá contar con facultad expresa por parte de los socios de las misma, las cuales participaran en igualdad de condiciones a los particulares de conformidad con el artículo 10º de la Ley 1150 de 2007.

b) Si es **persona jurídica** deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos laborales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos seis meses. Así mismo, deberá aportar las planillas de pago de los últimos seis (6) mes anterior al cierre.

Si es **persona natural**, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 93 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio de la Protección Social. Así mismo, deberá aportar las planillas de pago del último mes anterior al cierre.

c) Los oferentes deberán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente; claro está que la entidad cumplirá con su obligación de verificación de estos antecedentes en las páginas web de cada una de las entidades.

d) En el caso de la **persona jurídica**, la documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de aportar los de la firma, salvo lo de salud y pensión que se acredita con lo señala el literal b) del presente numeral.

e) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

f) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica. (Anexo 1).

g) Fotocopia de la Cédula del Proponente o Representante Legal.

h) Compromiso anticorrupción, diligenciar y firmar formato

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **VINCULACIÓN, MODELO Y CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS OFERTADOS.**

Los vehículos ofertados deberán ser de propiedad del proponente; en caso de no serlo, deberá tener vigente contrato de vinculación y/o administración de flota, de cada uno de los vehículos ofrecidos; en consecuencia, el proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad de los equipos ofrecidos y/o los contratos de administración de flota, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1079 de 2015, los cuales deben estar vigentes al momento de presentación de la propuesta y por todo el plazo de ejecución del contrato respectivo, estar debidamente suscritos por las partes involucradas, y contener la fecha de suscripción de los mismos, para efectos de verificar la información que se aporta en las tarjetas de propiedad de los vehículos.

El oferente deberá presentar en un anexo, el cual debe encontrarse suscrito por el representante legal del proponente, los vehículos ofrecidos, los cuales deberán ser de modelo 2020 - 2021, para lo cual, se debe hacer una relación de los CINCO (5) vehículos solicitados y ofrecidos, indicando: modelo, placa y el integrante del consorcio o unión temporal (si aplica).

Cuando el vehículo haya sido adquirido mediante arrendamiento financiero o leasing, el contrato de administración de flota debe estar suscrito de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.2.1.6.8.1 del Decreto 1079 de 2015, adicional a ello, se solicita la autorización del representante legal de la compañía financiera con quien se celebró la operación de leasing para la suscripción del contrato de administración de flota.

En el evento que la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, de igual manera, entre los integrantes de la estructura plural, se deberá cumplir con la acreditación de los CINCO (5) vehículos, y se deberá relacionar en el anexo, el nombre de la empresa integrante del proponente plural, al cual está vinculado directamente el vehículo.

Para el presente proceso no se admitirán **CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL.** Los vehículos ofertados deben estar vinculados directamente a la firma o empresa proponente.

- **RESOLUCIÓN DE HABILITACION VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

El proponente deberá incluir en su propuesta copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte lo habilitó para operar en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar este requisito.

El Departamento verificará la vigencia de la habilitación de la empresa y/o persona jurídica para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

- **TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS OFERTADOS.**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta copia legible de las tarjetas de operación de la empresa a la cual pertenece, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, de todos los vehículos ofertados.

- **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) DE LOS VEHICULOS OFERTADOS.**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta copia legible del SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de todos los vehículos ofertados.

- **PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL y EXTRACONTRACTUAL.**

El proponente deberá aportar copia de las pólizas o seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual de los bienes o equipos ofrecidos, las cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, y ajustarse a las exigencias del Decreto 1079 de 2015.

4. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia mediante la **CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA,** cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial.

No se aceptarán contrato en ejecución.

La experiencia deberá soportarse aportando -certificado de cumplimiento, acta final y/o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

5.1. Oferta Económica: Se debe presentar la oferta económica en el anexo de la presente invitación denominado**,** en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA), según el formato de oferta económica.

5.2. Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El DEPARTAMENTO solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El DEPARTAMENTO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitados por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del DEPARTAMENTO o costo para ella.

Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta económica este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, se entenderá incluido en el mismo y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Sin embargo, el proponente diligenciar la oferta económica en los términos señalados en el anexo No 7.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

6. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a la invitación y/o a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA, guardando las reglas contenidas en la legislación vigente sobre materia la materia. En todo caso las adendas deberán aprobarse por el representante legal de la entidad y se realizarán a través del módulo establecido en la plataforma secop II.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. EMPATE.

Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.

10. SUBSANABILIDAD:

Todos los requisitos habilitantes y demás documentos que no otorgan puntaje serán subsanables de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El Departamento de Sucre en la solicitud respectiva señalará el plazo máximo para la subsanación de los mismos.

La no subsanación en el tiempo requerido será causal de rechazo de la propuesta.

11. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública, con

el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Para todos los efectos y atendiendo a que esta invitación firmada hace las veces de acto de apertura de esta invitación y produce todos los efectos legales para tal caso, en este mismo acto se designa como evaluador a la **SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN**, quien además será el supervisor del contrato por pertenecer la necesidad a dicha secretaría, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

12. RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se darán respuestas a las observaciones en la medida en que se vayan recibiendo.

13. ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Departamento de Sucre podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Específicamente cuando no se presente ningún oferente o los que se presenten no llenen los requisitos exigidos.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II www.contratos.gov.co Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

14. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ELIMINACION DE LAS MISMAS.

Las propuestas se rechazarán en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición
5. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la invitación pública.
6. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.

7. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de Objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
8. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
11. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
12. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la entidad.
13. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
14. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
15. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
16. Cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, no tenga las manifestaciones mínimas requeridas o falte las firmas de sus integrantes, la falta de designación de representante legal o se sospeche de su autenticidad, es decir no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993
17. Cuando el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50 Ley 610 de 2000).
18. Cuando del análisis jurídico efectuado se establezca la imposibilidad de contratar con el proponente.
19. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
20. Que el anexo de la oferta económica no se allegue firmado.
21. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
22. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo económico
23. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
24. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
25. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
26. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
27. Las demás establecidas en esta invitación.

15. RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán realizar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente contratación, de conformidad a las reglas y condiciones de la plataforma SECOP II .

16. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*

y en la adquisición en Grandes Superficies., y que “En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007”.

Teniendo en cuenta los bienes objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía del mismo, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos:

A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis 6 meses más

D) CALIDAD DEL SERVICIO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía se constituirá por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres años más.

D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Deberá constituirse en póliza anexa, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

17.RIESGOS

Definiciones
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de esta secretaría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace esta Secretaría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Variación de precios
- Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

17.1. DISTRIBUCION DE RIESGOS VER MATRIZ ADJUNTA-

18.VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

La presente invitación se entenderá firmada con la aprobación de publicación efectuada en el SECOP II.

ANEXO N°1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Sincelejo, fecha
Señores:
GOBERNACION DE SUCRE
Sincelejo
PROCESO:
El suscrito_____, identificado con la cedula de ciudadanía No _____expedida en _____y tarjeta profesional No._____ de_____, actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, de •acuerdo con las condiciones que se estipulan en invitación pública para participar y seleccionar el contratista para ejecutar el "_____".

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación pública, según esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación pública, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos técnicos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la entidad.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a la entidad para verificarla.

4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. No me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de la propuesta, en caso contrato las multas son: _____, la entidad sancionadora es _____

8. Que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en los documentos del proceso, en el evento de salir adjudicado.

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO N° 2
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sincelejo, fecha

Señores:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Sincelejo
PROCESO: N° _____
Los suscritos _____ (Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en esta invitación cuyo objeto es el _____ (objeto del presente proceso), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
_____	_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es:
Dirección de correo

Correo electrónico

Teléfono

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__

(Nombre y firma del Representante Legal
Y de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Concurso)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO N° 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Sincelejo, fecha
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Sincelejo
PROCESO: N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(Nombre del Representante Legal),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ (objeto del presente proceso), por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.

El representante de la Unión Temporal es _____(identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201__

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la
Unión Temporal)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO 4
RESUMEN DE LA PROPUESTA

SEÑORES: GOBERNACION DE SUCRE.

OBJETO: ***"xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx***

PROPONENTE
NIT Ò CC
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN
TELEFONO Y FAX
CORREO ELECTRÓNICO

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $ _____

FIRMA DEL PROPONENTE
CC. o N

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO Nº 5
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad

Señores

(Nombre de la Entidad)

Ciudad.

Ref. : MODALIDAD DE SELECCIÓN:

OBJETO: ***"xxxxxxxxxxxxxxxxxx***

Respetados señores:

Yo,----------, en calidad de proponente hago saber que no me encuentra bajo las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8° y siguientes de la ley 80 de 1993, El artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

Este certificado se hace bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

Firma Proponente: ----------
Representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	NÚMERO DE VEHICULOS	VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL MESES**
CAMIONETA TODOTERRENO LINEA/TIPO: (Vehículo Utilitario Deportivo) MODELO: 2020 - 2021 TRACCIÓN: 4x2. SERVICIO: PUBLICO. CAPACIDAD: 4 PASAJEROS. CARROCERIA: WAGON. COLOR. BLANCO DISTINTIVOS: NINGUNO. COMBUSTIBLE: GASOLINA COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO.	5		
SUTOTAL MES			
VALOR TOTAL 1 MES			
VALOR ANTES DE IVA			
IVA (19%)			

FIRMA DEL PROPONENTE
CC. o NIT

NOTA: EN CASO QUE EL SERVICIO ESTE COBIJADO CON IVA DEBERÁ DISCRIMINARLO EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA. *El proponente acompañará a su propuesta económica certificación expedida por contador o por el oferente, donde conste que los bienes o servicios objeto de la presente contratación se encuentren gravados con el impuesto al valor agregado (IVA**), además su porcentaje y cálculo o en su defecto que los bienes o servicios objetos de la contratación se encuentran exentos de tal gravamen**.*

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales:

Entidad contratante	Número de identificación del contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción
0	0	0	0

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto Administrativo ejecutoriado, son los siguientes:

Entidad contratante	Número de identificación del contrato	Tipo de amparo	Fecha de ejecutoria del acto administrativo
0	0	0	0

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato.

Firma Proponente: ----------
Nombre
Cédula

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO 8

DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011

YO, _____, identificado con _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no ha sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y que no he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil han financiado la campaña política de la actual entidad con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.

Por último declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad.

Firma Proponente: ----------
Representante Legal
Nombre
Cédula

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO No. 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: ----------, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el (NOMBRE DE LA ENTIDAD), realizó la SELECCIÓN _____ No.----------

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría influir en las condiciones de ejecución o de interventoría del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o interventoría del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. el Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ……., a los

Firma Proponente: ----------
Representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

ANEXO 10
VEHICULOS OFRECIDOS

ITEMS	PLACA	MODELO
1		
2		
3		
4		
5		

FIRMA DEL OFERENTE
CC.